



Resolución Ministerial

094-2002 MTC/15.02

Lima, 11 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, en su artículo 53°, incisos a y b señala la Ejecución Presupuestaria Directa y la Indirecta (Encargo), disponiendo que cuando se trate del tipo de Ejecución Presupuestaria que se celebre entre Entidades del Sector Público a título gratuito, resulta eficaz la suscripción de Convenios;

Que, la Resolución Directoral N° 063-2001-EF/77.15 en su artículo 11° regula el manejo de fondos en la modalidad de Encargos, denominando "Encargante" a la Unidad Ejecutora de donde proceden los recursos y "Encargada" a la Unidad Ejecutora u Operativa que los recibe;

Que, el artículo 12° de la referida Resolución Directoral señala el caso de Encargos entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, debiéndose suscribir el respectivo Convenio por los titulares del pliego o por los funcionarios a quienes les sea delegada esta función; asimismo, señala el caso de Encargos entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego, indicando que deberá aprobarse una Directiva que regule el manejo de los fondos asignados, por el titular del pliego o funcionario delegado;

Que, la Unidad Ejecutora 002 - Aéreo tiene presupuestado para el ejercicio presupuestal del año 2002, la ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria por la Oficina de Desarrollo Nacional del Ministerio de Defensa y por la Unidad Ejecutora 006 - Caminos, según refiere el Informe N° 007-2002-MTC/15.16.07;

Que, en observancia de las disposiciones legales citadas, resulta necesario disponer la delegación para la suscripción de convenios de Encargos y para la aprobación de la Directiva sobre manejo de fondos en la modalidad de Encargos;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Leyes N° 27209 y 27573 y la Resolución Directoral N° 063-2001-EF/77.15;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Delegar en el Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Aéreo, la facultad de suscribir en representación del MTC los Convenios del Encargos con la Oficina de Desarrollo Nacional del Ministerio de Defensa (Ejercito Peruano), correspondiente a las siguientes obras de infraestructura aeroportuaria:

- Mejoramiento del Aeródromo de Galilea
- Construcción del Aeródromo de Gueppi

Artículo 2º. - Delegar en el Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Aéreo, la facultad de suscribir los Convenios de Encargos con la Unidad Ejecutora 006 Caminos, correspondiente a las siguientes obras:

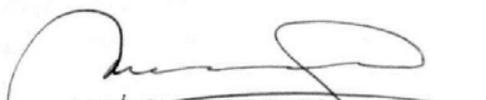
- Mejoramiento de los Pavimentos del Aeropuerto de Huánuco
- Construcción del desvío del tramo de carretera que cruza la zona de ampliación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto de Cajamarca

Artículo 3º.- Delegar en el Jefe de la Unidad Ejecutora 002 Aéreo, la facultad de aprobar la Directiva que regule el manejo de fondos en la modalidad de Encargos para la ejecución de las obras a que se refieren los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º. – Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil y de Caminos.

Regístrese y comuníquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción